



Pension Fund

of the Christian Church

strong. smart. secure.

LIBRO DE RECURSOS PARA MIEMBROS DE LA CUENTA DE JUBILACIÓN CON IMPUESTOS DIFERIDOS- 403(B)/ROTH 403(B)



Un beneficio en virtud de las Cuentas de Jubilación de Contribución Definida de Pension Fund of the Christian Church (Disciples of Christ) ("OCRA")

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| A. Nuestra misión común: cuidado y apoyo | 1 |
| B. Precaución. | 1 |
| PARTICIPACIÓN | 3 |
| A. Elegibilidad | 3 |
| B. Notificación y formularios..... | 3 |
| C. Fin de la participación. | 3 |
| CONTRIBUCIONES | 3 |
| A. Contribuciones Electivas. | 3 |
| B. Límites de las Contribuciones Electivas..... | 4 |
| C. Contribuciones del Empleador. | 5 |
| D. Contribuciones de Reinversión. | 6 |
| LIMITACIONES A LAS CONTRIBUCIONES Y OTRAS ADICIONES..... | 6 |
| A. Límite General..... | 6 |
| B. Límites Especiales. | 7 |
| DERECHOS ADQUIRIDOS | 7 |
| INVERSIONES | 7 |
| A. Beneficio exclusivo. | 7 |
| B. Tasa de ganancias. | 7 |
| CONTABILIDAD | 8 |
| A. Cuentas de los Miembros | 8 |
| B. Estados de cuenta. | 8 |
| BENEFICIOS | 8 |
| A. Distribuciones..... | 8 |
| B. Beneficiarios..... | 8 |
| C. Distribuciones mínimas requeridas | 9 |
| DIFICULTAD FINANCIERA | 10 |
| REINVERSIONES ROTH DENTRO DEL PLAN..... | 11 |
| RETENCIONES DE IMPUESTOS Y REINVERSIONES LIBRES DE IMPUESTOS | 11 |
| A. Impuesto general sobre las distribuciones..... | 11 |
| B. Distribución de reinversión elegible..... | 11 |
| C. Reinversión directa. | 12 |
| D. Pagos que se le hayan realizado. | 12 |
| E. Pagos que no pueden ser reinvertidos..... | 13 |

| | |
|--|-----------|
| F. Reglas especiales para Cónyuges, Beneficiarios Alternativos y Beneficiarios que No Son Cónyuges Sobrevivientes..... | 13 |
| SERVICIO MILITAR..... | 13 |
| ADMINISTRACIÓN DE LA TDRA..... | 14 |
| A. Administrador..... | 14 |
| B. Procedimiento para las reclamaciones..... | 14 |
| NO ALIENACION DE BENEFICIOS Y ÓRDENES DE RELACIONES DOMESTICAS..... | 14 |
| A. No alienacion de beneficios..... | 14 |
| B. Embargo Fiscal..... | 14 |
| C. Órdenes de Relaciones Domesticas..... | 15 |
| GASTOS DEL PLAN..... | 15 |
| ENMIENDA O TERMINACION DE LA TDRA O LA DCRA..... | 15 |
| ¿QUÉ INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA TDRA DEBERÍA CONOCER?..... | 15 |
| A. Nombre del Plan..... | 15 |
| B. Tipo de Plan..... | 15 |
| C. Fecha de vigencia..... | 15 |
| D. Administrador..... | 15 |
| E. Año del Plan..... | 15 |
| F. Fuente de financiamiento..... | 16 |
| RIESGOS..... | 16 |
| A. Consideraciones financieras..... | 16 |
| B. Consideraciones sobre la ciberseguridad..... | 17 |

INTRODUCCIÓN

A. Nuestra misión común: cuidado y apoyo

Pension Fund of the Christian Church (Disciples of Christ) fue establecido por la Iglesia Cristiana para proporcionar beneficios por jubilación, incapacidad, fallecimiento y otros beneficios a ministros, misioneros y laicos al servicio de la iglesia. Como parte de esta misión, Pension Fund mantiene la Cuenta de Jubilación con Impuestos Diferidos (TDRA) de Fund of the Christian Church (Disciples of Christ).

Su Empleador le ayuda a construir una reserva para la jubilación permitiéndole contribuir con parte de su Compensación a una Cuenta 403(b) bajo la TDRA antes de descontar impuestos y/o en una Roth después de descontar impuestos. Su Empleador también puede realizar una contribución en su nombre. Sus Contribuciones Antes de Descontar Impuestos, Contribuciones Roth, Contribuciones del Empleador y cualquier Contribución de Reinversión a su Cuenta 403(b), así como las ganancias de estas contribuciones, determinan sus beneficios de jubilación bajo la TDRA.

B. Precaución.

La finalidad de este Libro de Recursos del Miembro es ayudarle a comprender las Cuentas 403(b) que se ofrecen de acuerdo con la Cuenta de Jubilación con Impuestos Diferidos (TDRA). La TDRA es el documento que rige legalmente los términos y el funcionamiento del Plan y crea los derechos para usted o su(s) Beneficiario(s). Si existieren algunas diferencias entre este resumen y la TDRA, prevalecerá la TDRA. Para más información sobre la TDRA, consulte los archivos de Pension Fund.

Si tiene alguna pregunta que no haya sido respondida por este resumen, puede comunicarse con Pension Fund al 866-495-7322, o por correo electrónico a pfcc1@pensionfund.org.

Pension Fund of the Christian Church (Disciples of Christ), Inc. es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Indiana. La TDRA es un beneficio bajo las Cuentas de Jubilación de Contribución Definida ("DCRA") del Pension Fund of the Christian Church (Disciples of Christ). La DCRA se reformuló recientemente con efecto a partir del 1.º de enero de 2022 y ha sido enmendada dos veces.

¿QUÉ DEFINICIONES CLAVE NECESITO CONOCER?

En este resumen se utilizan ciertas palabras y frases definidas. Cuando la primera letra de una palabra o frase está en mayúscula, por favor busque en esta sección su significado.

Saldo de la cuenta significa el saldo de todas las cuentas que se mantienen para usted y que refleja el monto total acreditado o debitado de sus cuentas, incluidos los intereses acreditados y cualquier transferencia y/o distribución.

Cuentas significa las cuentas separadas que se mantienen para usted con el fin de reflejar sus beneficios en la TDRA, incluyendo su Cuenta de Contribuciones Antes de Descontar Impuestos, Cuenta de Contribuciones Roth, Cuenta de Contribuciones del Empleador y Cuenta de Contribuciones de Reinversión (incluyendo una Cuenta de Contribuciones de Reinversión Roth).

Administrador significa Pension Fund.

Beneficiario Alternativo significa una persona que tiene un derecho a un beneficio de acuerdo con los términos de la Orden de relaciones doméstica calificada.

Junta significa la Junta Directiva del Pension Fund.

Código significa el Código de Rentas Internas de 1986, con sus enmiendas.

Compensación significa la cantidad pagada por el Empleador a un Empleado en un Año del Plan que se declara salario a efectos del impuesto federal sobre la renta, pero que incluye cualquier

Contribución Antes de Descontar Impuestos u otros diferimientos opcionales excluibles de los ingresos sujetos a impuestos bajo las Secciones 125, 401(k), 457(b), 132(f) o 403(b) del Código. En el caso de un Ministro que trabaja por cuenta propia, la Compensación se refiere a los ingresos obtenidos por el Ministro, sin tener en cuenta ninguna exclusión prevista en la sección 911 del Código, por el ejercicio de su ministerio. La Ley Federal puede limitar el monto de la Compensación que se puede tomar en cuenta según la TDRA cada Año del Plan, cuyo límite es de \$360,000 para 2026, ajustado posteriormente por los aumentos del costo de vida.

Incapacitado significa (i) si además, usted es un Miembro del Plan de Pensiones, el significado de discapacitado según el Plan de Pensiones, o (ii) para cualquier otro Miembro, la incapacidad para desempeñar las funciones esenciales de cualquier ocupación, empleo o trabajo para el que sea, o pueda llegar a ser razonablemente, apto por su educación, formación o experiencia.

Contribuciones Electivas significa Contribuciones Antes de Descontar Impuestos y/o Contribuciones Roth.

Empleado significa cualquier Ministro o Empleado de derecho común de un Empleador que ocupe un puesto de trabajo que el Empleador haya designado como apto para participar en la TDRA.

Empleador significa todas las entidades que sirven directa o indirectamente a la Christian Church (Disciples of Christ), cualquier otra iglesia o entidad afiliada que forme parte del Movimiento de Restauración de Stone-Campbell, y cualquier otra iglesia o entidad afiliada la cual comparte vínculos y convicciones comunes con la Christian Church (Disciples of Christ) y haya sido designada por Pension Fund como elegible para participar en la TDRA para sus Empleados.

Un Empleador también incluye cualquier otra organización si un Ministro presta sus servicios a la organización con respecto al ejercicio de su Ministerio, y los Ministros que son trabajadores autónomos que contribuyen a la TDRA.

Contribución del Empleador significa una contribución realizada a la TDRA por el Empleador en nombre de un Empleado.

Crédito por Buena Experiencia significa el interés adicional que la Junta Directiva puede acreditar a una cuenta, a su entera discreción, de vez en cuando y cuando la experiencia de inversión y los resultados actuariales lo permitan, para aumentar la tasa de interés base. En cada cuenta del Miembro se pagara el monto correspondiente al Crédito por Buena Experiencia; sin embargo, cualquier Miembro que esté recibiendo un beneficio en forma de anualidad bajo la TDRA no será elegible para un Crédito por Buena Experiencia.

Miembro significa un Empleado o Exempleado que sea o pueda ser elegible para recibir un beneficio de cualquier tipo bajo la TDRA.

Ministro significa un Ministro acreditado de la Christian Church (Disciples of Christ) en regla (en el momento en que se realizan las cuotas hicieron al Plan en su nombre) o un Ministro acreditado de cualquier iglesia que forme parte del Stone-Campbell / Restoration Movement o que comparta vínculos y convicciones comunes con la Christian Church (Disciples of Christ).

Pension Fund significa Pension Fund of the Christian Church (Disciples of Christ).

Año del Plan significa el año calendario.

Contribución Antes de Descontar Impuestos significa una contribución hecha a la TDRA por el Empleador sobre una base antes de descontar impuestos, a elección del Miembro, mediante un Acuerdo de Contribución Salarial.

Contribución de Reinversión se refiere a una cantidad que usted transfiere a su cuenta bajo la TDRA desde otro plan de jubilación elegible.

Contribución Roth significa una contribución hecha a la TDRA por el Empleador sobre una base después de descontar impuestos, a elección del Miembro, mediante un Acuerdo de Contribución Salarial.

Cesación del empleo significa una terminación

completa de la relación laboral entre el Empleado y el Empleador así como con cualquier Empleador relacionado sin anticipación de servicio futuro.

Aportaciones Especiales significa los beneficios adicionales que puede otorgar la Junta de vez en cuando a su exclusiva discreción, cuando la experiencia de inversión y los resultados actuariales excedan el monto necesario de las reservas actuariales. Las Aportaciones Especiales, si las hubiera, serán distribuidas por la Junta de manera equitativa entre todos los Miembros que reciban beneficios de anualidad únicamente bajo la TDRA.

Cónyuge significa la persona con la que el Miembro está casado, siempre que el matrimonio esté legalmente reconocido por la ley de cualquier estado, incluida la Ley de Puerto Rico.

TDRA significa la Cuenta de Jubilación con Impuestos Diferidos del Pension Fund of the Christian Church (Disciples of Christ) (Iglesia Cristiana [Discípulos de Cristo]), que es un beneficio en virtud de las Cuentas de Jubilación de Contribución Definida del Pension Fund of the Christian Church (Disciples of Christ).

Fideicomiso significa el fideicomiso creado bajo el Acuerdo de Fideicomiso para las Cuentas 403(b)(9) según las Cuentas de Jubilación de Contribución Definida (DCRA) del Pension Fund of the Christian Church (Disciples of Christ),

USERRA son las siglas de Uniformed Services Employment and Reemployment Rights Act (Ley de Derechos de Empleo y Reempleo de los Servicios Uniformados) de 1994, con sus modificaciones periódicas.

Derechos Adquiridos significa que su derecho sobre sus cuentas es incondicional, legalmente exigible e irrenunciable.

PARTICIPACIÓN

A. Elegibilidad

Usted se convertirá en un Miembro en la TDRA de acuerdo con los términos y condiciones que establezca su Empleador. En general, usted es elegible para participar en la TDRA desde el primer día que presta servicios para su Empleador

como Empleado, siempre que haya alcanzado la mayoría de edad en su estado de residencia. También puede ser Miembro en la TDRA si es un Ministro que trabaja por cuenta propia, siempre que preste servicio en el ejercicio de su ministerio.

Los Ministros pueden ser empleados por una iglesia o trabajadores autónomos. La mayoría de los Ministros son empleados de una iglesia. Debe consultar con un asesor de impuestos si considera que trabaja por cuenta propia. Su estatus es muy importante para determinar sus derechos y responsabilidades según la TDRA.

Para comenzar a realizar Contribuciones Electivas a una cuenta, debe completar y entregar un Acuerdo de Contribución Salarial a su Empleador. Su elección en el Acuerdo de Contribución Salarial entrará en vigor tan pronto como sea administrativamente posible después de la fecha especificada en su Acuerdo o, si es posterior, la fecha en que su Empleador reciba el Acuerdo.

Su Empleador puede realizar Contribuciones del Empleador en su nombre, con efecto a partir de la fecha que determine su Empleador.

B. Notificación y formularios.

La participación en la TDRA es voluntaria. Su Empleador le notificará cuando es elegible para participar en la TDRA. Debe rellenar todos los formularios exigidos por Pension Fund para participar en la TDRA, y no se convertirá en Miembro hasta que Pension Fund reciba tanto los formularios debidamente finalizados como la contribución inicial.

C. Fin de la participación.

Dejará de ser miembro cuando se haya distribuido la totalidad de su cuenta bajo la TDRA.

CONTRIBUCIONES

A. Contribuciones Electivas.

Usted puede optar por realizar Contribuciones

Electivas de un monto específico en dólares o un porcentaje de su Compensación en cada período de pago. Sus Contribuciones Electivas pueden ser en forma de Contribuciones Antes de Descontar Impuestos o Contribuciones Roth. Sus Contribuciones Electivas reducirán la Compensación que de otro modo se le pagaría a usted. Pension Fund puede establecer una cantidad mínima de Contribuciones Electivas que deben elegirse para participar en la TDRA.

Sus Contribuciones Antes de Descontar Impuestos se asignan a su Cuenta de Contribuciones Antes de Descontar Impuestos, y sus Contribuciones Roth se asignan a su Cuenta de Contribuciones Roth.

NOTA: Aunque las Contribuciones Roth estuvieron disponibles para todos los Miembros de la TDRA a partir del 1.º de enero de 2022, los Miembros residentes de Puerto Rico no pueden realizar contribuciones a la TDRA bajo una Roth.

Tratamiento fiscal de las Contribuciones Antes de Descontar Impuestos. La parte de su Compensación que usted aporta a la TDRA como Contribución Antes de Descontar Impuestos no está sujeta al impuesto federal ni estatal en el año de la contribución, pero (excepto en el caso de los Ministros) sí está sujeta a los impuestos de Seguro Social y Medicare. Las distribuciones de las Contribuciones Antes de Descontar Impuestos y las ganancias relacionadas generalmente están sujetas a impuestos al ser distribuidas de la TDRA. Consulte **Impuesto general de las distribuciones** en la página 11.

Ejemplo: Supongamos que su Compensación anual es de \$25,000 y decide realizar Contribuciones Antes de Descontar Impuestos equivalentes a 6% de su Compensación en cada período de pago, lo que equivale a \$1,500 ($6\% \times \$25,000 = \$1,500$) al año.

| | |
|--|-----------------|
| Compensación total: | \$25,000 |
| Menos Contribuciones Antes de Descontar Impuestos: | \$1,500 |
| W-2 Ingresos (para los impuestos por ingresos) | <u>\$23,500</u> |

Tratamiento fiscal de las Contribuciones Roth. A diferencia de las Contribuciones Antes de Descontar Impuestos, la parte de su Compensación que usted aporta a la TDRA como Contribución Roth se incluye en los ingresos a efectos del impuesto y de las cotizaciones a la Seguridad Social y a Medicare en el año de la contribución. Sin embargo, usted no deberá pagar impuestos sobre la renta por las Contribuciones Roth cuando se le distribuyan en un año subsiguiente. Usted tampoco deberá pagar impuestos por las ganancias correspondientes, siempre y cuando la distribución sea una distribución calificada. Consulte **Impuesto general de las distribuciones** en la página 11.

Cambio o interrupción de sus Contribuciones Electivas. Usted puede cambiar o interrumpir su elección de realizar Contribuciones Electivas completando un nuevo Acuerdo de Contribución Salarial en cualquier momento. Su elección entrará en vigor tan pronto como sea administrativamente posible después de la fecha especificada en su Acuerdo o, si es posterior, la fecha en que su Empleador reciba el Acuerdo. Las solicitudes para modificar o cancelar las Contribuciones Electivas no se pueden realizar con carácter retroactivo.

B. Límites de las Contribuciones Electivas.

Límite general en dólares. La Ley Federal limita la cantidad de Contribuciones Electivas (tanto Contribuciones Antes de Descontar Impuestos como Contribuciones Roth, sumadas) que puede hacer a la TDRA y a todos los demás Planes 403(b) y 401(k) en los que participe cada año. Para 2026, el límite general en dólares es de \$24,500 (\$20,000 para los Miembros residentes en Puerto Rico). El IRS ajusta periódicamente el límite de las Contribuciones Electivas para reflejar el aumento del costo de vida. Póngase en contacto con Pension Fund para obtener información sobre los aumentos del límite después de 2026.

Contribuciones de Recuperación a los 50 años de edad. Si usted tiene 50 años de edad (o los cumplirá antes de que finalice el año calendario), puede realizar Contribuciones Electivas adicionales por encima del límite general en

dólares, hasta un límite de Contribuciones de Recuperación específicas a los 50 años de edad. Para 2026, el límite de Contribuciones de Recuperación habitual a los 50 años de edad es de \$8,000 Sin embargo, si va a cumplir 60, 61, 62 o 63 años de edad antes de que finalice el año calendario, a la edad de 50 años el límite de Contribuciones de Recuperación se incrementa a \$11,250. El límite de Contribuciones de Recuperación para personas de 50 años de edad volverá a ser el límite de Contribuciones de Recuperación normal para personas de 50 años de edad a partir del año calendario en el que cumpla 64 años de edad. Sin embargo, para los Miembros que sean residentes de Puerto Rico, el límite de Contribuciones de Recuperación para personas de 50 años es de \$1,500. El IRS ajusta periódicamente los límites de Contribuciones de Recuperación regulares y aumentadas para personas de 50 años de edad en función de los aumentos en el costo de vida. Póngase en contacto con Pension Fund para obtener información sobre los aumentos del límite después de 2026.

A partir de 2026, las Contribuciones Electivas por debajo del límite de Contribuciones de Recuperación para personas menores de 50 años de edad deben realizarse sobre una base Roth para cualquier Empleado cuyos salarios sujetos a la Ley Federal de Contribuciones al Seguro Social (FICA) obtenidos de su Empleador en 2025 superen los \$150,000. El IRS ajusta periódicamente este umbral salarial sujetos a la FICA para reflejar los aumentos en el costo de vida. Si usted está sujeto a este requisito, se considerará que ha optado por realizar sus Contribuciones de Recuperación como Contribuciones Roth, en la medida en que lo exija la ley. Este requisito no se aplica a los Miembros que sean residentes de Puerto Rico.

El límite de Contribuciones de Recuperación para personas mayores de 50 años de edad se aplica a todos los Planes 403(b) y 401(k) en los que usted participe. La Contribución de Recuperación que puede realizar a la TDRA puede reducirse o limitarse por el monto de las Contribuciones de Recuperación que realice en el mismo año calendario a un plan patrocinado por otro Empleador. Contacte al Pension Fund para más información.

Ejemplo: Supongamos que usted es un Ministro

de 54 años y que su Compensación Anual es de \$35,000 más un subsidio de vivienda de \$10,000. Usted desea maximizar sus contribuciones. Podría elegir hacer Contribuciones Antes de Descontar Impuestos de hasta \$32,500 a la TDRA en 2026 (\$24,500 más \$8,000 de Contribuciones de Recuperación a la edad de 50 años).

Contribuciones Electivas Excedentes. Si sus Contribuciones Electivas (tanto las Contribuciones Antes de Descontar Impuestos como las Contribuciones Roth, sumadas) realizadas a la TDRA más sus diferimientos salariales a cualquier otro plan de jubilación de contribución definida superan el límite de contribución aplicable, deberá notificarlo al Pension Fund a más tardar el 15 de marzo siguiente al año en que se realizaron las Contribuciones Electivas Excedentes. Pension Fund le distribuirá entonces el excedente más las ganancias antes del 15 de abril de ese año.

ADVERTENCIA: Las cuotas de los Miembros pagadas antes de descontar impuestos al Plan de Pensiones deben sumarse a sus Contribuciones Electivas para la TDRA al aplicar los límites correspondientes. Las cuotas del Empleador y las cuotas de los Miembros pagadas después de descontar impuestos no se suman a sus Contribuciones Electivas para la TDRA al aplicar los límites correspondientes.

C. Contribuciones del Empleador.

Si usted es elegible para las contribuciones del Empleador, su Empleador realizará contribuciones en su nombre cada Año del Plan equivalentes a una cantidad específica en dólares o a un porcentaje de su Compensación, según lo determine su Empleador.

Ejemplo 1: Supongamos que su Compensación es de \$40,000, y que usted no opta por realizar Contribuciones Electivas a la TDRA. Su Empleador ha acordado realizar una Contribución del Empleador a la TDRA equivalente a 10 % de su Compensación, o \$4,000 ($10\% \times \$40,000 = \$4,000$) para el año.

Ejemplo 2: Supongamos los mismos datos que

en el ejemplo 1, pero además decide hacer Contribuciones Roth equivalentes a 5 % de su Compensación, o \$2,000 (5% x \$40,000 = \$2,000) para el año.

Su Empleador también realizará una Contribución del Empleador equivalente a 10 % de su Compensación cada período de pago, o \$4,000 (10 % x \$40,000 = \$4,000) al año.

Las contribuciones totales a la TDRA en su nombre será igual a \$6,000 al año.

Las Contribuciones del Empleador realizadas en su nombre se asignan a su cuenta de Contribución del Empleador.

D. Contribuciones de Reinversión.

Puede solicitar realizar una Contribución de Reinversión a la TDRA de una distribución de un “plan de jubilación elegible”. A tal fin, un plan de jubilación elegible es cualquiera de los siguientes tipos de planes:

- Plan 401(a) (incluyendo un Plan 401(k)) o un Plan 403(a) calificado.
- Plan 403(b).
- Plan 457(b) de una entidad gubernamental, o
- Cuenta de Jubilación Individual o Anualidad (IRA) elegible

También puede solicitar realizar una Contribución de Reinversión a la TDRA de una distribución de una cuenta Roth después de descontar impuestos en virtud de un Plan 401(k), un Plan 403(b) o un Plan 457(b) de una entidad gubernamental (una “Contribución de Reinversión Roth”).

Una Contribución de Reinversión se puede realizar a la TDRA en forma de *reversión directa o indirecta*.

- Una reversión directa se realiza directamente desde el fideicomisario o custodio del plan de jubilación elegible (excepto una IRA) al Pension Fund. Una Contribución de Reinversión Roth solo se puede realizar a la TDRA en forma de reversión directa.
- Una reversión indirecta es una

Contribución de Reinversión de una distribución ya recibida de un plan de jubilación elegible, incluyendo una IRA que se hace dentro de los 60 días después de la fecha en la que recibió la distribución. Usted puede ser elegible para realizar una reversión indirecta desde un plan de jubilación elegible o una IRA *después* del plazo de 60 días si presenta una Certificación de Contribución de Reinversión Tardía al Pension Fund, en el que certifique que el motivo de la contribución tardía le da derecho a una exención del plazo de 60 días.

Pension Fund debe determinar que la reversión satisface todos los requisitos aplicables del Código.

Una Contribución de Reinversión a la TDRA puede ayudarle a consolidar sus cuentas de jubilación y/o IRA en un solo plan de jubilación, para que tenga menos cosas que administrar.

Las Contribuciones de Reinversión se asignarán a su Cuenta de Contribuciones de Reinversión. Las Contribuciones de Reinversión Roth se mantendrán por separado en una Cuenta de Contribuciones de Reinversión Roth.

LIMITACIONES A LAS CONTRIBUCIONES Y OTRAS ADICIONES

A. Límite General.

La Ley Federal limita el monto total de las contribuciones que se pueden aportar al TDRA en su nombre cada año. El monto total aportado no puede exceder el menor de los siguientes montos: 100 % de su Compensación anual o, para 2026, \$72,000. El Servicio de Ingresos Internos (IRS) ajusta periódicamente el límite de contribución para reflejar los aumentos en el costo de vida. Póngase en contacto con Pension Fund para obtener información sobre los aumentos del límite después de 2026.

El Límite de Contribuciones Totales tiene en cuenta tanto sus Contribuciones Electivas como

las Contribuciones del Empleador (pero no las Contribuciones de Reinversión). Sin embargo, las Contribuciones de Recuperación para mayores de 50 años no se tienen en cuenta al aplicar este límite.

B. Límites Especiales.

Si trabaja para un Empleador que es una iglesia o una organización relacionada, el límite general de contribuciones totales no se considerará excedido si las contribuciones a la TDRA en su nombre no superan los \$10,000 por Año del Plan, o \$40,000 durante toda su vida. En otras palabras, las contribuciones no están limitadas por su Compensación Anual según este límite especial.

Si trabaja para un Empleador que es una iglesia o una organización relacionada, presta servicios fuera de los Estados Unidos y su ingreso bruto ajustado es igual o inferior a \$17,000, el límite general de contribuciones totales no se considerará excedido si las contribuciones a la TDRA en su nombre no superan los \$3,000 por Año del Plan.

DERECHOS ADQUIRIDOS

Siempre tendrá 100 % de los Derechos Adquiridos en sus cuentas conforme a la TDRA, a menos que su Empleador haya adoptado un calendario de Derechos Adquiridos en su acuerdo de participación con Pension Fund. Póngase en contacto con Pension Fund o con su Empleador para obtener más información.

INVERSIONES

A. Beneficio exclusivo.

Antes de satisfacer todas las obligaciones con respecto a los Miembros y sus Beneficiarios, será imposible que cualquier parte de los activos e ingresos de una cuenta se utilice o se desvíe para fines distintos al beneficio exclusivo de los Miembros y sus Beneficiarios.

B. Tasa de ganancias.

A cada cuenta se le acreditará una tasa de interés base determinada por Pension Fund y un crédito por buena experiencia, si lo hubiera, designado periódicamente por la Junta.

La tasa de interés base es determinada por Pension Fund para el período de seis meses que comienza el 1 de enero y el 1.º de julio, antes del inicio de ese período. La tasa de interés base se acredita al final de cada trimestre calendario y se capitaliza diariamente. Pension Fund ha adoptado políticas que utilizan índices basados en tasas de inversión de renta fija promedio a corto y mediano plazo para orientar las decisiones sobre el establecimiento de la tasa de interés base. Según la política establecida, la tasa de interés base no puede ser inferior a 3.0 % ni superior a 6.0 %.

Dado que la TDRA está sujeto al riesgo de mercado, la Junta Directiva ha implementado políticas que rigen el mantenimiento de reservas que considera adecuadas para protegerse contra las fluctuaciones periódicas del mercado. Los fondos que superan la política de reserva establecida están disponibles para la asignación de Crédito por Buena Experiencia a discreción de la Junta Directiva.

Si la Junta declara un Crédito por Buena Experiencia, dicho Crédito por Buena Experiencia se calcula sobre el saldo diario promedio de la cuenta para el período del 1.º de octubre al 30 de septiembre y se acredita antes del final de ese año.

Las cuentas cerradas el 30 de septiembre o antes de esa fecha no son elegibles para un Crédito por Buena Experiencia. Dado que las cuentas cuyos pagos se realizan en forma de anualidad son elegibles para Asignaciones Especiales, no son elegibles para un Crédito por Buena Experiencia.

| Historial de 10 años de la Tasa de Interés Base y Crédito por Buena Experiencia | | | |
|--|-----------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Año Pagado | Tasa de interés base | Crédito por buena experiencia* | Rendimientos anualizados** |
| 2016 | 3.50% | 0.00% | 3.56% |
| 2017 | 3.50% | 0.50% | 4.06% |
| 2018 | 3.50% | 10.50% | 14.10% |
| 2019 | 3.50% | 2.10% | 5.67% |
| 2020 | 3.50% | 1.00% | 4.56% |
| 2021 | 3.75% | 16.50% | 20.42% |
| 2022 | 4.00% | 0.00% | 4.08% |
| 2023 | 4.00% | 0.00% | 4.08% |
| 2024 | 4.00% | 0.50% | 4.59% |
| 2025 | 4.00% | 4.75% | 8.87% |

* Los Créditos por Buena Experiencia se indican en el año en que se recibieron en las cuentas.

** Los rendimientos anualizados incluyen el interés compuesto.

CONTABILIDAD

A. Cuentas de los Miembros

Para fines contables, Pension Fund mantiene registros que reflejan las cuentas de cada Miembro.

B. Estados de cuenta.

Recibirá estados de cuenta trimestrales de Pension Fund. El estado de cuenta mostrará la actividad y el saldo de sus cuentas durante ese trimestre. Debe revisar estos estados de cuenta y comunicarse con Pension Fund si tiene alguna pregunta.

BENEFICIOS

A. Distribuciones.

Puede solicitar una distribución de sus cuentas conforme a la TDRA solo si cumple con uno de los siguientes requisitos:

- Ha cesado su relación laboral,
- Ha alcanzado los 59 años y medio de edad,
- Ha fallecido, o
- Ha quedado incapacitado.

Es posible que su Empleador no permita las distribuciones en todas estas circunstancias. Póngase en contacto con Pension Fund o con su Empleador para obtener más información.

También puede solicitar una distribución de su Cuenta de Contribuciones de Reinversión (incluida su Cuenta de Contribuciones de Reinversión Roth) en cualquier momento.

Opciones de pago. Puede optar por recibir distribuciones de sus cuentas mediante cualquiera de las dos opciones de pago que se indican a continuación.

Opciones de formas de pago

Suma única: Una distribución de una parte o la totalidad del saldo de su cuenta.

Pagos a plazos: Una serie de pagos a su nombre por un monto fijo que usted determine, realizados durante un período de tiempo determinado. La suma de los pagos equivale al saldo de su cuenta.

Se permitían las formas de pago de anualidades para las distribuciones que comenzaran antes del 1.º de enero de 2020. Miembros que eligieron una distribución en la forma de anualidad antes del 1.º de enero de 2020, seguirán recibiendo su beneficio según los términos de dicha anualidad.

Subsidio de vivienda. Si usted es un Ministro, la Junta designa 100% de sus distribuciones como un subsidio de vivienda anual. Contacte a Pension Fund para más información.

Pago automático de beneficios de bajo monto. Si el saldo de su cuenta no supera los \$1,000, el Pension Fund podrá, a su discreción, pagar automáticamente el saldo de la cuenta en un solo pago tan pronto como sea administrativamente posible después de su Cesación del Empleo.

Beneficio por fallecimiento. Si usted fallece antes de recibir la distribución completa de sus cuentas, su Beneficiario recibirá cualquier saldo restante de la cuenta.

B. Beneficiarios

Usted puede designar, en el formulario

proporcionado por Pension Fund, a uno o más beneficiarios principales y contingentes para recibir cualquier parte de su TDRRA pagadera tras su fallecimiento. Su beneficiario puede ser una persona, institución, fiduciario, fideicomiso, organización religiosa o benéfica exenta de impuestos, o su patrimonio.

IMPORTANTE: Usted debe mantener un formulario actualizado de designación de Beneficiario archivado con Pension Fund. Puede revisar la designación de sus Beneficiarios en línea a través del Portal para Miembros del Pension Fund.

Puede revocar o cambiar la designación del Beneficiario rellenando un nuevo formulario de designación de Beneficiario y entregándolo a Pension Fund.

Si no designa un Beneficiario, o si el Beneficiario designado fallece antes que usted, los beneficios se pagarán a su Cónyuge. Si su Cónyuge no vive al momento de su fallecimiento, los beneficios se pagarán a su patrimonio.

Su Beneficiario puede designar a su propio Beneficiario para que reciba los beneficios restantes tras el fallecimiento de su Beneficiario. Si su Beneficiario no designa un Beneficiario, o si el Beneficiario designado fallece antes que su Beneficiario, los beneficios restantes tras el fallecimiento de su Beneficiario se pagarán al patrimonio de su Beneficiario.

C. Distribuciones mínimas requeridas

La Ley Federal exige que usted y sus Beneficiarios comiencen a recibir una cantidad mínima de sus beneficios anualmente antes de una fecha determinada. Pension Fund calculará las cantidades que deben distribuirse a usted o a sus Beneficiarios y les notificará antes de la fecha en que deban comenzar los pagos. El pago de beneficios conforme a esta norma es importante para evitar un impuesto especial significativo sobre la diferencia entre la distribución requerida y la cantidad realmente distribuida a usted o a su(s) Beneficiario(s).

Pagos obligatorios durante su vida. La distribución de sus cuentas debe comenzar a más tardar el 1.º de abril del año calendario siguiente al último entre: el año calendario en el que usted cumpla la "edad aplicable" o el año calendario en que tiene una Cesación del Empleo. Su edad aplicable depende de su fecha de nacimiento:

- Si nació antes del 1.º de julio de 1949, su edad aplicable es de 70 años y medio.
- Si nació el 1.º de julio o después, 1949 o después, y antes del 1.º de enero de 1951, su edad aplicable es de 72 años.
- Si nació el 1.º de enero o después, 1951 y antes del 1.º de enero de 1960, su edad aplicable es de 73 años y
- Si nació el 1.º de enero o después, 1960, su edad aplicable es de 75 años.

Posteriormente, se requiere una distribución mínima cada año durante toda su vida, aunque usted puede optar por recibir distribuciones con mayor frecuencia y en cantidades mayores de lo que se exige.

IMPORTANTE: Comenzando con las distribuciones mínimas requeridas para 2024, (1) los montos Roth no se toman en cuenta para determinar el monto de su distribución mínima requerida durante su vida y (2) los montos Roth no cumplirán con el requisito de distribución mínima anual. Los montos Roth incluyen sus Contribuciones Roth, las Reinversiones Roth dentro del plan, las Contribuciones de Reinversión Roth y las ganancias generadas por estas. Las distribuciones mínimas pagadas a sus Beneficiarios después de su fallecimiento incluirán todos los montos Roth.

Pagos requeridos después de su fallecimiento. En general, su(s) Beneficiario(s) deben recibir una distribución de la totalidad de su cuenta dentro del período de 10 años posteriores a su fallecimiento (período de 5 años si fallece antes de la fecha en

que debía comenzar a recibir las distribuciones y su Beneficiario no es una persona). Sin embargo, ciertos Beneficiarios, incluyendo su Cónyuge, su Hijo menor de 21 años, una Persona Incapacitada, o con una enfermedad crónica, o cualquier otra persona que no sea más de 10 años menor que usted, pueden optar por recibir las distribuciones durante su esperanza de vida, comenzando a más tardar el 31 de diciembre del año siguiente a su fallecimiento. Si el Beneficiario es su Cónyuge, este puede retrasar la recepción de las distribuciones hasta el 31 de diciembre del año calendario en que usted habría cumplido la edad correspondiente, si esta fecha fuera posterior. Su Beneficiario puede optar por recibir las distribuciones con mayor frecuencia y en cantidades mayores a las requeridas.

DIFICULTAD FINANCIERA

Puede solicitar un retiro de su Cuenta de Contribuciones Antes de Impuestos o de su Cuenta de Contribuciones Roth mientras aún trabaja para su Empleador si atraviesa dificultades financieras y no cuenta con otros recursos económicos disponibles. El monto de la distribución por dificultades financieras no puede exceder sus Contribuciones Antes de Descontar Impuestos ni sus Contribuciones Roth (incluidas las ganancias) invertidas en la TDRA. Solo puede solicitar una distribución por dificultades financieras cada seis meses.

Las Contribuciones del Empleador no son elegibles para distribuciones por dificultades financieras. Puede tomar una distribución de sus Contribuciones del Empleador por cualquier motivo cuando tenga una Cesación del Empleo, cumpla 59 años y medio de edad o quede incapacitado.

Las distribuciones por dificultades financieras están sujetas a impuestos sobre la renta y, si tiene menos de 59 años y medio, estarán sujetas a un impuesto especial adicional de 10%, a menos que alguna excepción sea aplicable.

Debe solicitar la distribución por dificultades financieras utilizando el formulario proporcionado por Pension Fund. Pension Fund determinará, de forma no discriminatoria, si usted cumple con los

requisitos para una distribución por dificultades financieras. Su solicitud solo será aprobada si cumple con todos los requisitos de la TDRA.

Una distribución por motivos de dificultades financieras debe realizarse a consecuencia de las siguientes razones:

- (1) Gastos médicos en los que haya incurrido usted, su Cónyuge, su Beneficiario o sus Dependientes que serían deducibles (independientemente de si los gastos superan 10% de sus ingresos brutos ajustados); o
- (2) Compra de su vivienda principal (excluyendo los pagos de la hipoteca); o
- (3) Pago de la matrícula, el alojamiento y la manutención, y otros gastos educativos relacionados, durante un máximo de los próximos 12 meses de educación postsecundaria para usted, su Cónyuge, su Beneficiario o sus Dependientes; o
- (4) Pagos para evitar el desalojo de su vivienda principal o la ejecución hipotecaria de la misma; o
- (5) Pagos para cubrir los gastos de entierro o funeral de su Padre/Madre, Cónyuge, Beneficiario o Dependiente fallecido; o
- (6) Gastos para la reparación de daños a su residencia principal que calificarían para la deducción por pérdidas fortuitas (determinados sin tener en cuenta la Sección 165(h)(5) del Código) y si la pérdida excede 10% del ingreso bruto ajustado); o
- (7) Gastos y pérdidas (incluida la pérdida de ingresos) en los que haya incurrido usted a causa de un desastre declarado por la Agencia Federal de Gestión de Emergencias (FEMA), siempre que su residencia principal o lugar de trabajo principal en el momento del desastre estuviera ubicado en un área designada por FEMA para asistencia individual con respecto a dicho desastre; o
- (8) Cualquier otra circunstancia financiera que el Comisionado del Servicio de

Ingresos Internos (IRS) declare que constituye una dificultad financiera.

Una distribución por motivos de dificultad financiera debe cumplir con todos los siguientes requisitos:

- El monto de la distribución solicitada no puede exceder la cantidad necesaria para cubrir la necesidad financiera derivada de la dificultad económica, incluyendo cualquier cantidad necesaria para pagar los impuestos o sanciones federales, estatales o locales que razonablemente se prevea que resulten de la distribución;
- Debe haber obtenido todas las distribuciones disponibles actualmente en todos los planes de jubilación (incluidos los planes de compensación diferida no calificados) administrados por su Empleador, excepto las distribuciones por dificultades financieras y los préstamos no sujetos a impuestos; y
- Debe demostrar que no dispone de suficiente efectivo u otros activos líquidos para satisfacer la necesidad.

Su solicitud de distribución debe especificar el motivo de la dificultad financiera y la cantidad que desea que se le distribuya para cubrir dicha dificultad financiera.

Pension Fund determinará si existe una dificultad financiera, y su decisión será definitiva e inapelable. Al tomar esta decisión, Pension Fund podrá basarse en su certificación de que la cantidad que solicita cumple con los requisitos establecidos anteriormente, a menos que tenga conocimiento de información que contradiga su certificación. Si Pension Fund requiere información adicional para determinar si existe una dificultad financiera, podrá solicitarla.

REINVERSIONES ROTH DENTRO DEL PLAN

Puede optar por transferir cualquier cantidad depositada en su cuenta de Contribuciones Antes de Descontar Impuestos o en su Cuenta de Contribuciones del Empleador a su Cuenta de Contribuciones Roth, incluso si no cumple los requisitos para una distribución según la TDRA.

También puede optar por transferir cualquier cantidad depositada en su Cuenta de Contribuciones de Reinversión a su Cuenta de Contribuciones de Reinversión Roth. La parte sujeta a impuestos de la transferencia se incluirá en sus ingresos brutos en el año en que se realice la transferencia.

RETENCIONES DE IMPUESTOS Y REINVERSIONES LIBRES DE IMPUESTOS

A. Impuesto general sobre las distribuciones.

La mayoría de las distribuciones de la TDRA están sujetas a impuestos, a menos que usted opte por transferir la distribución a un plan de jubilación elegible tal como una reinversión libre de impuestos (ver a continuación). Sin embargo, las “distribuciones calificadas” de su Cuenta de Contribución Roth no están sujetas a impuestos. En general, para considerar una distribución calificada, la distribución debe realizarse por más de cinco años después de haber establecido la Cuenta de Contribución Roth y después de haber cumplido 59 años y medio, haber quedado incapacitado o haber fallecido.

B. Distribución de reinversión elegible.

Algunos pagos de la TDRA serán “distribuciones de reinversión elegibles” que pueden reinvertirse en un “plan de jubilación elegible”. Un plan de jubilación elegible incluye los siguientes tipos de planes:

- Plan Calificado 401(a) o 403(a),
- Plan 403(b).
- Plan 457(b) de una entidad gubernamental,
- Cuenta de Jubilación Individual o Anualidad (IRA), o
- Cuenta de Jubilación Individual Roth (Roth IRA).

Las distribuciones de reinversión elegibles de los fondos depositados en su Cuenta de Contribuciones Roth o Cuenta de Contribuciones de Reinversión Roth solo pueden reinvertirse a

otra Cuenta Roth de un Plan del Empleador elegible o a una Roth IRA.

Al optar por reinvertir una distribución de reinversión elegible de los fondos de sus Cuentas Distintas de Roth en un plan de jubilación elegible, generalmente podrá diferir el pago de impuestos sobre la renta de dicha distribución (y evitar cualquier impuesto por retiro anticipado) hasta que reciba la distribución en una fecha posterior. Si reinvierte su distribución de reinversión elegible en una Roth IRA, la distribución estará sujeta a impuestos, pero si cumple con ciertos requisitos de permanencia, las ganancias posteriores a la reinversión no estarán sujetas a impuestos cuando se retiren de la cuenta Roth IRA. El impuesto por retiro anticipado tampoco se aplicará si cumple con los requisitos de permanencia.

Pension Fund podrá informarle qué parte, si la hay, de su pago constituye una distribución elegible para reinversión. Generalmente, los pagos únicos y los pagos a plazos realizados durante un período inferior a 10 años son distribuciones elegibles para reinversión y pueden reinvertirse. Las distribuciones por dificultades económicas, los pagos de anualidades y las distribuciones mínimas obligatorias no son distribuciones de reinversión elegibles y no pueden reinvertirse.

Pension Fund le proporcionará una explicación por escrito de las consecuencias fiscales de recibir una distribución de reinversión elegible al menos 30 días y no más de 180 días antes de que reciba una distribución, a menos que renuncie al aviso de 30 días.

Un pago de la TDRA que sea una distribución de reinversión elegible puede realizarse de las siguientes maneras. Puede optar por tener:

- todo su pago abonado en una “reversión directa” (ver más adelante),
- todo su pago abonado a usted (ver más adelante), o
- parte de su pago abonado en una inversión directa y parte de su pago abonado a usted.

C. Reversión directa.

Una inversión directa es el pago de su distribución de inversión elegible desde la TDRA directamente a una IRA o a un Plan del Empleador elegible que pueda aceptar el pago de inversión directa en su nombre. Si cambia de Empleador y el plan de su nuevo Empleador no acepta inversiones, puede optar por una inversión directa a una IRA. Si no tiene una IRA, puede abrir una para recibir la inversión directa.

Si elige una inversión directa, Pension Fund enviará el pago de la inversión directa en su nombre a su IRA o, si lo prefiere, a otro Plan del Empleador elegible que acepte su inversión. Debe proporcionar a Pension Fund el nombre del plan receptor, la documentación requerida cumplimentada por dicho plan que demuestre que se trata de un plan de jubilación elegible y que puede aceptar una inversión de fondos en su nombre, y cualquier otra información necesaria para que Pension Fund pueda realizar la inversión directa. Pension Fund se basará en la información que usted proporcione; por lo tanto, cualquier información inexacta podría acarrear consecuencias tributarias adversas para su distribución.

D. Pagos que se le hayan realizado.

Si decide que se le pague su distribución de inversión elegible, Pension Fund está obligado por Ley Federal a retener 20% de la parte sujeta a impuestos de su distribución para aplicarlo a su obligación tributaria federal del año.

Aunque reciba una distribución de inversión elegible, aún puede reinvertir la totalidad o parte de ella a una IRA o a un Plan del Empleador elegible que acepte inversiones, siempre que lo haga dentro de los 60 días posteriores al pago. Puede ser elegible para reinvertir una distribución de la TDRA después del plazo de 60 días si presenta una certificación al administrador de la nueva IRA o del Plan del Empleador elegible y el motivo de la inversión tardía le permite obtener una exención del plazo de 60 días. A menos que reinvierta la distribución en una Roth IRA, la parte sujeta a impuestos que reinvierta no estará sujeta a obligación tributaria hasta que se distribuya desde la IRA o el Plan del Empleador elegible, pero aún se retendrá 20%.

E. Pagos que no pueden ser reinvertidos.

Las reglas de retención obligatoria de 20% solo se aplican a los pagos que pueden transferirse a otra cuenta. Si su distribución no se puede reinvertir, la parte sujeta a impuestos de la distribución estará sujeta a la retención del impuesto federal sobre el ingreso, a menos que usted (o su Beneficiario) opte por no aplicar la retención. Debe completar un formulario del IRS para optar por no aplicar la retención.

F. Reglas especiales para Cónyuges, Beneficiarios Alternativos y Beneficiarios que No Son Cónyuges Sobrevivientes.

Las reglas resumidas anteriormente se aplican a los Empleados. En general, estas reglas también se aplican a los pagos a los Cónyuges Sobrevivientes de los Empleados, y Cónyuges o Excónyuges que son Beneficiarios Alternativos. Usted es un Beneficiario Alternativo si su participación en la TDRA se deriva de una "Orden de relaciones domésticas calificada" (QDRO). Además, estas reglas generalmente se aplican a los Beneficiarios que no son Cónyuges, con la excepción de que los pagos solo pueden reinvertirse en una IRA.

Las normas que rigen la tributación de las distribuciones de la TDRA y las reinversiones libres de impuestos pueden ser complejas. Le recomendamos que consulte con un asesor financiero o fiscal antes de solicitar una distribución de la TDRA. Puede encontrar más información sobre el tratamiento fiscal de las distribuciones de una TDRA en la Publicación 575 del IRS, *Pension and Annuity Income (Ingresos de pensiones y anualidades)*; y en la Publicación 590-A del IRS, *Contributions to Individual Retirement Arrangements (IRAs) (Contribuciones a planes individuales de jubilación (IRA))*.

Estas publicaciones están disponibles en su oficina local del IRS, en el sitio web del IRS en www.irs.gov o llamando al 1-800-TAX-FORMS.

SERVICIO MILITAR

En caso de que se le vuelva a contratar luego de un período de Servicio militar calificado (como se define en USERRA), usted tendrá derecho de efectuar Contribuciones Electivas a la TDRA con cargo a sus ingresos actuales correspondientes al período de tiempo durante el cual dichas contribuciones no fueron permitidas debido al Servicio militar. Estas Contribuciones Electivas serán adicionales a otras contribuciones permitidas de acuerdo con la TDRA, y se efectuarán como lo permita la TDRA y la Sección 414(u) del Código.

Estas Contribuciones Electivas adicionales estarán basadas en el monto de la Compensación que usted habría recibido de su Empleador de no haber sido por su Servicio militar, y será susceptible a los términos y condiciones de la TDRA vigente durante su período de Servicio militar. Las Contribuciones Electivas pueden pagarse durante el período que comienza cuando se vuelva a emplear y se prolonga durante cinco años o su período del Servicio militar multiplicado por tres (lo que sea menor).

Las Contribuciones del Empleador se harán de acuerdo con los términos y condiciones de la TDRA y la Sección 414(u) del Código.

Para tener derecho a estos beneficios, antes de salir del Servicio militar, por lo general se exige que dé aviso previo a su Empleador de que usted se retira del trabajo para prestar servicio en los Servicios uniformados. Cuando usted regrese del Servicio militar, debe enviar oportunamente a su Empleador una solicitud de reincorporación a su empleo y pedir información con respecto a sus derechos de reemplazo. Los límites de tiempo para regresar a trabajar dependerán del tiempo que duró su Servicio militar. Contacte al Pension Fund para más información.

ADMINISTRACIÓN DE LA TDRA

A. Administrador.

Pension Fund tiene la autoridad para controlar y gestionar el funcionamiento y la administración de la TDRA. Los beneficios según la TDRA serán pagados solo si Pension Fund, a su exclusiva discreción, decide que el solicitante tiene derecho a ellos.

Pension Fund tiene la facultad y la autoridad para determinar todas las preguntas relativas a la ley o a los litigios que pudieren surgir en cuanto a la elegibilidad, los beneficios, el estatus y los derechos de cualquier persona que reclama los beneficios o los derechos de acuerdo con la TDRA, para explicar e interpretar la TDRA de conformidad con el Código legal, corregir cualquier defecto, suministrar cualquier omisión, o reconciliar cualquier inconsistencia en la TDRA.

B. Procedimiento para las reclamaciones.

Usted o su Beneficiario puede presentar una reclamación de beneficios ante el Pension Fund.

Denegación de las reclamaciones. Si la reclamación le es denegada de forma total o parcial, el Pension Fund puede entregarle a usted o a su Beneficiario una notificación por escrito dentro de un período de tiempo razonable, explicando las razones específicas de la denegación, identificando las secciones del documento de la TDRA sobre las cuales se basa la denegación, describiendo el material adicional necesario para perfeccionar la reclamación; explicando las razones por las cuales el material o la información son necesarios; y explicando el procedimiento de revisión. Si Pension Fund no proporciona una explicación por escrito, la reclamación será considerada denegada.

Apelación por denegación de la reclamación.

Si la determinación de Pension Fund de denegar la reclamación no es aceptable para usted o su Beneficiario, se puede presentar una apelación por beneficios ante Pension Fund. Esta apelación debe ser por escrito y presentarse dentro de un plazo de tiempo razonable desde la fecha de la

decisión de Pension Fund. Si no presenta una apelación dentro de un plazo razonable, la decisión del Pension Fund será definitiva. Al revisar una apelación, toda la información enviada por usted será tomada en consideración, independientemente de si fue enviada para la decisión inicial.

Pension Fund tomará una decisión con respecto a cualquier reclamación de beneficios dentro de un período de tiempo razonable al recibo de la apelación, independientemente de si toda la información necesaria para tomar la decisión esté incluida con la apelación.

Si el Pension Fund deniega su apelación de reclamación, usted recibirá una explicación de la razón específica para denegar la reclamación. La decisión se comunicará por escrito y será definitiva y vinculante para usted y todas las partes involucradas y se le proporcionará la máxima deferencia permitida por la ley.

Para más detalles sobre los procedimientos de las reclamaciones, comuníquese con el Pension Fund.

NO ALIENACION DE BENEFICIOS Y ÓRDENES DE RELACIONES DOMESTICAS

A. No alienacion de beneficios.

Excepto en los casos que se indican a continuación, su cuenta de acuerdo con la TDRA, antes de que los reciba, no estarán sujetos a ninguna deuda, obligación, contrato, compromiso o agravio, ni sujetos a la anticipación, venta, cesión, transferencia, gravamen, prenda, cargo, incautación, embargo, ejecución, alienacion ni otros procesos legales o equitativos.

B. Embargo Fiscal.

Sus beneficios pueden disminuirse hasta el límite permitido por la Ley Federal para satisfacer su obligación de acuerdo con un embargo fiscal publicada por el Servicio de ingresos internos (IRS) o que deba ser cobrada por el gobierno de Estados Unidos según un fallo judicial contra usted resultante de una evaluación de impuestos no pagados.

Código.

C. Órdenes de relaciones domesticas.

Una “Orden de relaciones domesticas” es un mandato judicial de un tribunal que le obliga a pagar la manutención de los hijos, los pagos de pensión tras un divorcio, o le asigna una porción de sus beneficios a su Cónyuge, Excónyuge, Hijo u otro Dependiente (conocidos colectivamente como "Beneficiarios Alternos").

Si su Empleador recibe una Orden de relaciones domesticas, es posible que su Empleador esté obligado por ley a reconocer las obligaciones que contrae como resultado de la Orden si se determina que dicha orden es “calificada”.

Si se determina que la Orden de relaciones domesticas es calificada, la TDRA realizará una distribución a un Beneficiario Alternativo conforme a la Orden de relaciones domesticas calificada ("QDRO"), independientemente de si usted es elegible para una distribución, si así lo indica la QDRO.

Puede solicitar los procedimientos escritos de la Orden de relaciones domesticas calificada al Pension Fund para más información con respecto a las Órdenes de relaciones domesticas.

GASTOS DEL PLAN

Los gastos del plan generalmente serán pagados del Fideicomiso, pero los gastos específicos de un Miembro, tales como cargos por las transferencias o calificaciones para la Orden de relaciones domesticas, pueden ser cobrados a los Miembros a discreción del Pension Fund.

MODIFICACIÓN O RESCISIÓN DE LA TDRA O LA DCRA

Se prevé que la Cuenta de Jubilación con Impuestos Diferidos (TDRA) y la Cuenta de Jubilación de Contribución Definida (DCRA) continúen de forma indefinida, pero la Junta Directiva se reserva el derecho de cambiar, modificar o suspender la TDRA y/o la DCRA en cualquier momento. Sin embargo, ningún cambio podrá disminuir los beneficios ya devengados ni infringir ninguna disposición del

¿QUÉ INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA TDRA DEBERÍA CONOCER?

A. Denominación del Plan.

La TDRA es un beneficio que se ofrece en el marco de las "Cuentas de Jubilación de Contribución Definida del Pension Fund of the Christian Church (Disciples of Christ)".

B. Tipo de Plan.

La TDRA es un Plan de contribución definida diseñado para cumplir con los requisitos y gozar de un estatus fiscal favorable en virtud de la Sección 403(b)(9) del Código. La TDRA es un Plan eclesiástico en el sentido de la Sección 414(e) del Código y de la Sección 3(33) de la Ley de Seguridad de los Ingresos de Jubilación de los Empleados ("ERISA") de 1974 y está, por lo tanto, exento de la ERISA.

C. Fecha de vigencia.

La TDRA fue modificada y reformulada en su totalidad por última vez con vigencia a partir del 1.º de enero de 2022, y ha sido modificada en tres ocasiones.

D. Administrador.

El Administrador para la TDRA es:

Pension Fund of the Christian Church
(Disciples of Christ)
1099 North Meridian Street
Suite 700
Indianapolis, IN 4620646204

La notificación del proceso legal puede realizarse en Pension Fund, en la dirección anterior.

E. Año del Plan.

Los registros de la TDRA, por lo general, se mantienen en el período de 12 meses desde el 1.º de enero hasta el 31 de diciembre.

F. Fuente de financiamiento.

La TDRA está financiada por las contribuciones realizadas por usted y por su Empleador en montos determinados por su Empleador de acuerdo con los términos de la TDRA. Las contribuciones generan una tasa de interés base más un Crédito por Buena Experiencia, si lo hubiera.

RIESGOS

A. Consideraciones financieras.

1. Las TDRA son obligaciones no garantizadas de Pension Fund y fondos de reserva que Pension Fund mantiene en fideicomiso para la TDRA. Las reservas creadas para otros programas de Pension Fund, incluyendo, entre otras, las reservas del Plan de Pensiones, los programas de la IRA tradicional y la Roth IRA, y el Fondo Fiduciario de Beneficios de Atención de Salud de Christian Church, se mantienen en fideicomisos separados y son independientes de la estructura financiera de la TDRA.
2. Las TDRA se administran según la Sección 403(b) del Código, que impone amplias restricciones a la distribución de fondos antes de los 59 años y medio, excepto en caso de dificultades financieras. Por lo tanto, debe considerar la participación en la TDRA como una inversión a largo plazo.
3. Aunque Pension Fund se esfuerza por mantener reservas en el Fideicomiso que se consideran adecuadas para pagar todas las cuentas de la TDRA en cualquier momento, las fluctuaciones del mercado y las decisiones de inversión podrían afectar la capacidad del Fideicomiso para pagar todos los beneficios. Además, las fluctuaciones del mercado podrían afectar negativamente el nivel de los Créditos por Buena Experiencia, o hacer que la Junta renuncie a declarar un Crédito por Buena Experiencia para un año determinado.
4. Los cambios en las leyes, reglas o reglamentos

federales relativos a las Cuentas 403(b) pueden afectar la disponibilidad para participar en dichas cuentas, sus rendimientos esperados y las disposiciones de distribución, lo que podría dificultar o encarecer la oferta de estas inversiones con ventajas fiscales a los Miembros.

5. La TDRA no crea un contrato entre usted, su Beneficiario, o cualquier otra persona, y Pension Fund o la Junta Directiva.
6. Los activos de la TDRA se combinan con fines de inversión con los activos del Plan de Pensiones y los activos de las IRA tradicionales y las Roth IRA. Los fondos de estos programas se invierten de acuerdo con las políticas de inversión y las decisiones de asignación de activos establecidas por la Junta Directiva. Actualmente, los fondos se invierten en una cartera diversificada compuesta de aproximadamente 50 % de renta variable, 35 % de renta fija y 15 % de inversiones alternativas, utilizando varios gestores de inversiones independientes. Los gastos administrativos, que se prevé que oscilen entre 50 y 100 puntos básicos, se cargan a las ganancias del Fideicomiso antes de considerar cualquier Crédito por Buena Experiencia.

Las cuentas que se mantienen para administrar y custodiar los activos de la DCRA y los intereses de la DCRA no están sujetas a registro, regulación ni presentación de informes conforme a la Ley de Compañías de Inversión de 1940, la Ley de Asesores de Inversión de 1940, la Ley de Valores de 1933, la Ley de Intercambio de Valores de 1934, el Título 15 del Código de los Estados Unidos o las Leyes de Valores Estatales. A los Miembros en la TDRA, por lo tanto, no se les otorgarán las protecciones de estas disposiciones.

A diferencia de los depósitos bancarios asegurados por el gobierno federal, las contribuciones a la DCRA no están aseguradas ni garantizadas por un organismo del Gobierno de Estados Unidos (incluyendo la Corporación Federal de Seguros de Depósitos [FDIC]), ni por ningún

estado de Estados Unidos.

B. Consideraciones sobre la ciberseguridad.

Puede acceder y gestionar su TDRA en línea a través del Portal para Miembros de Pension Fund. El Portal para Miembros proporciona una forma segura y conveniente de monitorizar sus ahorros con Pension Fund. Visite <http://www.pensionfund.org/my-account> para ingresar o para buscar ayuda con su cuenta en línea.

La seguridad es importante para Pension Fund. Puede tomar medidas para ayudar a reducir el riesgo de fraude en su cuenta siguiendo estas precauciones:

1. **Regístrese para acceder a su cuenta en línea a través del Portal del Miembro y supervise su cuenta en línea con regularidad.** La supervisión periódica de su cuenta reduce el riesgo de acceso fraudulento. Si cree que alguien ha accedido a su cuenta sin su consentimiento, notifique de inmediato a Pension Fund.

2. **Utilice contraseñas seguras y únicas.**

Considere usar un gestor de contraseñas seguro para crear y administrar sus contraseñas. Evite compartir, reutilizar o repetir contraseñas. Cambie su contraseña cada 120 días o si se produce una violación de seguridad.

3. **Utilice la autenticación de dos factores.**

La autenticación de dos factores es un mecanismo de seguridad que requiere dos tipos de credenciales para la autenticación y está diseñado para proporcionar una capa adicional de validación, minimizando las violaciones a la seguridad. El Portal para Miembros exige una autenticación de dos factores para ayudar a protegerle a usted y a su cuenta.

4. **Mantenga actualizada su información de contacto personal.** Actualice su información de contacto cuando esta

cambie, para que podamos comunicarnos con usted si surge algún problema. Puede actualizar su información de contacto a través del Portal para Miembros, completando el formulario *Changes in Personal Information (Cambios en la Información Personal)* disponible en www.pensionfund.org/forms, o poniéndose en contacto con Pension Fund. Esto también ayuda a garantizar que Pension Fund pueda localizarlo cuando llegue el momento de recibir sus beneficios.

5. **Tenga cuidado con las redes Wi-Fi gratuitas.**

Las redes Wi-Fi gratuitas, como las redes Wi-Fi públicas disponibles en aeropuertos, hoteles o cafeterías, plantean riesgos de seguridad que pueden permitir a los delincuentes acceder a su información personal. Cuando acceda al Portal para Miembros, le recomendamos que utilice una red segura, como la de su hogar.

6. **Tenga cuidado con los ataques de suplantación.**

Los ataques de suplantación tienen como objetivo engañarle para que comparta sus contraseñas, números de cuenta e información confidencial, con el fin de obtener acceso a su cuenta. Pension Fund **nunca** le solicitará información personal por correo electrónico ni por mensaje de texto. Si recibe un mensaje que parece provenir de Pension Fund y le genera desconfianza, llame a Pension Fund para verificar el mensaje antes de responder.

7. **Utilice software antivirus y mantenga las aplicaciones y el software actualizados.**

Asegúrese de tener instalado y actualizado un software antivirus confiable para proteger sus computadoras y dispositivos móviles de virus y softwares maliciosos. Mantenga todo su software actualizado con los últimos parches y actualizaciones.